

INFORME AL 01-07-2024

ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

ALCAIDIAS COMUNALES: El número total de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1250, 50 de los cuales fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (4%). Hay 36 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular (con 76 alojados), 3, 9 y 14 (estas con más de 50 alojados cada una). Se evidencia una sobreocupación dada la capacidad ideal informada de 798 plazas.

Detenidos por disposición de la Justicia local	50	4,00%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	1200	96,00%
Total de alojados en Alcaldías Comunales	1250	100%



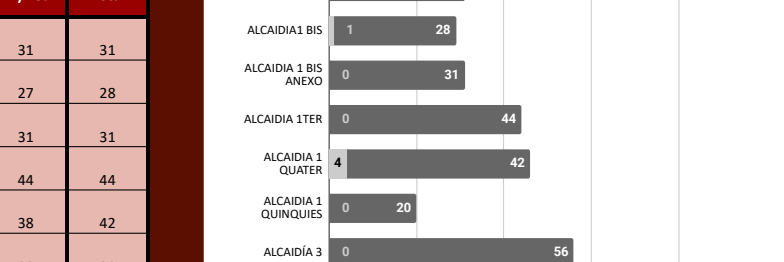
SITUACION PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCALDIAS COMUNALES

SN RESOLUCION	3	6,00%
PP	39	78,00%
CONDENADOS	8	16,00%
TOTAL	50	100,00%



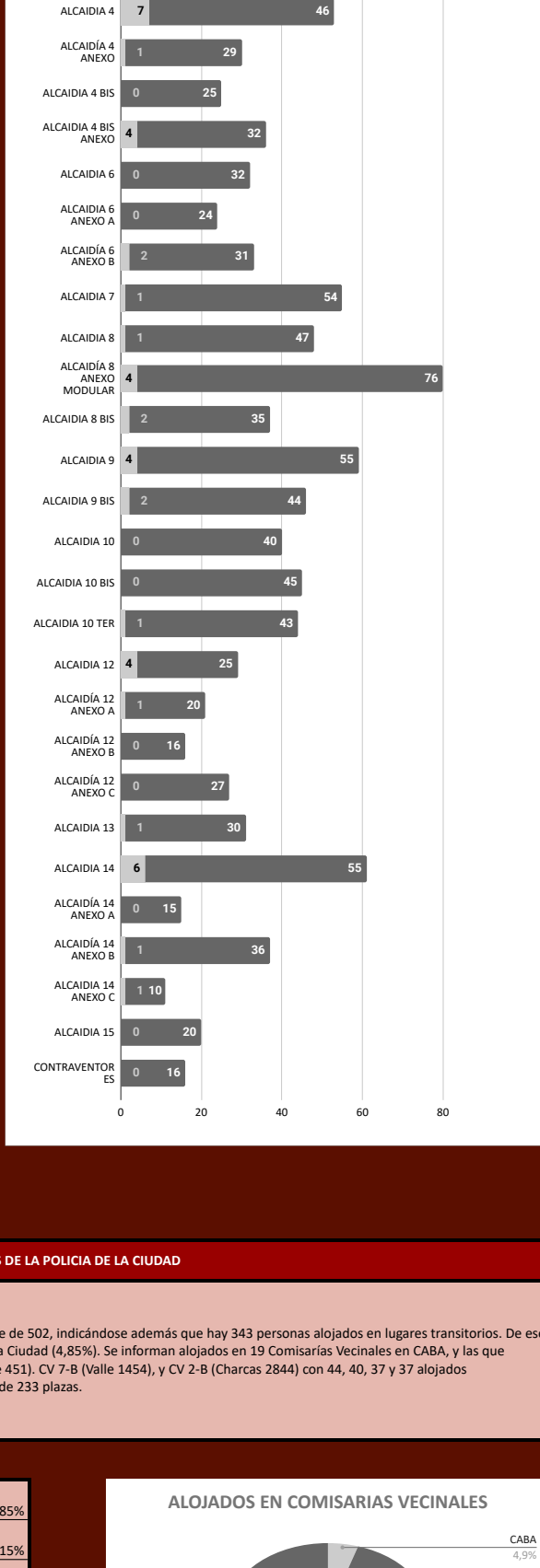
GÉNERO DE ALOJADOS CABA EN ALCALDIAS COMUNALES

MUJERES	0	0,00%
TRANS	0	0,00%
HOMBRES	50	100,00%
TOTAL	50	100,00%



LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ALCALDIAS COMUNALES

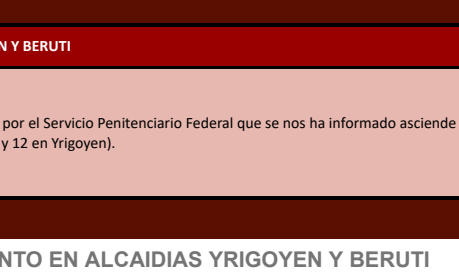
Alcaldía	CABA	JN y Fed.	Total
ALCAIDIA 1	0	31	31
ALCAIDIA1 BIS	1	27	28
ALCAIDIA 1 BIS ANEXO	0	31	31
ALCAIDIA 1TER	0	44	44
ALCAIDIA 1 QUATER	4	38	42
ALCAIDIA 1 QUINQUES	0	20	20
ALCAIDIA 3	0	56	56
ALCAIDIA 3 ANEXO A	2	41	43
ALCAIDIA 3 ANEXO B	0	27	27
ALCAIDIA 4	7	39	46
ALCAIDIA 4 ANEXO	1	28	29
ALCAIDIA 4 BIS	0	25	25
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO	4	28	32
ALCAIDIA 6	0	32	32
ALCAIDIA 6 ANEXO A	0	24	24
ALCAIDIA 6 ANEXO B	2	29	31
ALCAIDIA 7	1	53	54
ALCAIDIA 8	1	46	47
ALCAIDIA 8 ANEXO MODULAR	4	72	76
ALCAIDIA 8 BIS	2	33	35
ALCAIDIA 9	4	51	55
ALCAIDIA 9 BIS	2	42	44
ALCAIDIA 10	0	40	40
ALCAIDIA 10 BIS	0	45	45
ALCAIDIA 10 TER	1	42	43
ALCAIDIA 12	4	21	25
ALCAIDIA 12 ANEXO A	1	19	20
ALCAIDIA 12 ANEXO B	0	16	16
ALCAIDIA 12 ANEXO C	0	27	27
ALCAIDIA 13	1	29	30
ALCAIDIA 14	6	49	55
ALCAIDIA 14 ANEXO A	0	15	15
ALCAIDIA 14 ANEXO B	1	35	36
ALCAIDIA 14 ANEXO C	1	9	10
ALCAIDIA 15	0	20	20
CONTRAVENTORES	0	16	16
TOTAL	50	1200	1250



COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 302, incluíndose además que hay 343 personas alojados en lugares transitorios. De ese modo, el total asciende a 645, de los cuales 41 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (4,85%). Se informan alojados en 19 Comisarias Vecinales en CABA, y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 1-C (San Juan 1757), CV-1D (Lavalle 451), CV 7-B (Valle 1454), y CV 2-B (Charcas 2844) con 44, 40, 37 y 37 alojados respectivamente. Se evidencia una sobreocupación dada la capacidad ideal informada de 233 plazas.

Detenidos en CV y a la espera de cupo Justicia CABA	41	4,85%
Detenidos en CV y a la espera de cupo JN y F	804	95,15%
Total detenidos en CV y alojados en lugares transitorios	845	100%



CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

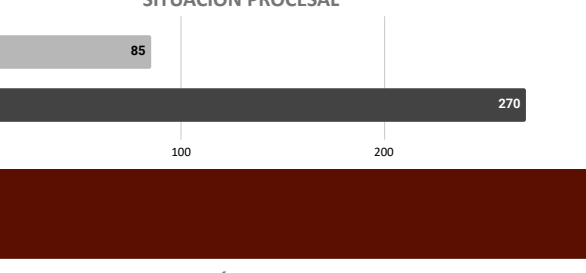
Actualmente, por convenio, desde el 2022 el Centro no está recibiendo contraventores, distinguiéndose al alojamiento de detenidos de Justicia de seguridad. Se informa que se encuentran 16 alojados en total, de los cuales ninguno es por disposición de la Justicia de la Ciudad.

EL TOTAL DE ALOJADOS EN ALCALDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICIA DE LA CIUDAD AL 01/07/2024 FUE DE 2095, de los cuales 343 se encuentran detenidos en lugares transitorios. Se informan 91 alojados por disposición de la Justicia de la Ciudad, lo que representa el 4,34% del total.

ALOJAMIENTOS EN LAS ALCALDIAS YRIGOEYEN Y BERUTI

La cantidad de ingresos durante 2024 a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado asciende a 81 en Beruti y ninguno en Yrigoyen. Asimismo, se informa que en el 2023 hubo 136 ingresos (124 en Beruti y 12 en Yrigoyen).

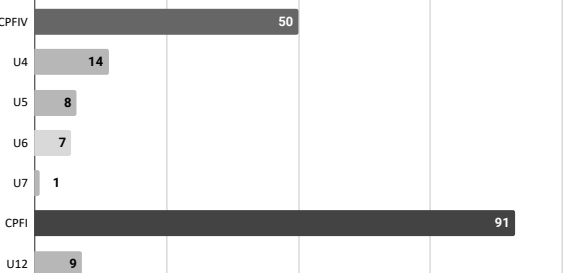
Beruti	81	100,00%
Yrigoyen	0	0,00%
Total	81	100,00%



ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Local a la fecha de referencia fue de 108.

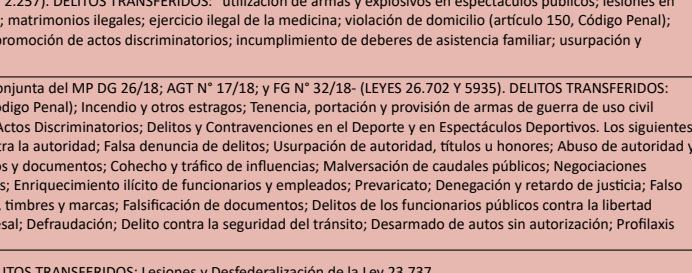
MUJERES	24	22,22%
HOMBRES	84	77,78%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	108	100,00%



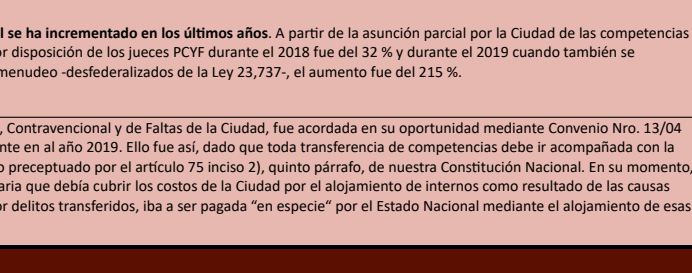
ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 355 (76,05% corresponde a condenados y el 23,94% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 19 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (80,56%) se observa en los Complejos del área metropolitana (CPFCABA, CPFIV, CPF I, U15, U21, CFJA, CPF VII y CPF II).

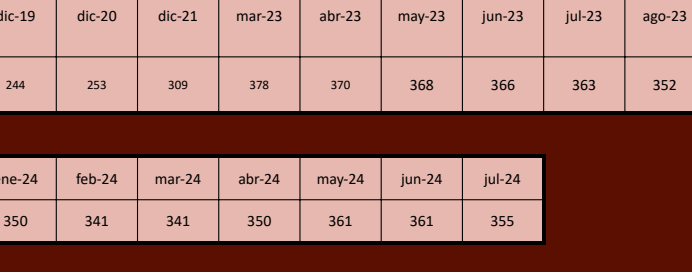
P. PREV.	85	23,94%
CONDENADOS	270	76,06%
TOTAL	355	100,00%



MUJERES	58	16,34%
HOMBRES	297	83,66%
TRANS	0	0,00%
TOTAL	355	100,00%



CPF CABA	50	14,08%
CPFIV	50	14,08%
U4	14	3,94%
U5	8	2,25%
U6	7	1,97%
U7	1	0,28%
CPF I	91	25,63%
U12	9	2,54%
U14	3	0,85%
U15	1	0,28%
U19	6	1,69%
U21	1	0,28%
CFJA	8	2,25%
CPF VII	11	3,10%
CPF II	69	19,44%
U35	2	0,56%
CPF III NDA	1	0,28%
CPFV	21	5,92%
CPFVI	2	0,56%
TOTAL	355	100,00%



25.07.2003: PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

28.03.2008: SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en RFA; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio (artículo 150, Código Penal); malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas."

01.02.2018: TERCER CONVENIO - ASUNCIÓN PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Duro; Abuso de armas; Violación de domicilio (artículo 150 al 152, Código Penal); Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; Impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos. Los siguientes delitos relacionados a la competencia local: Atentado y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad, títulos u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencia; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; Elitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profilaxis (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos.

01.01.2019: TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfederalización de la Ley 23.737.

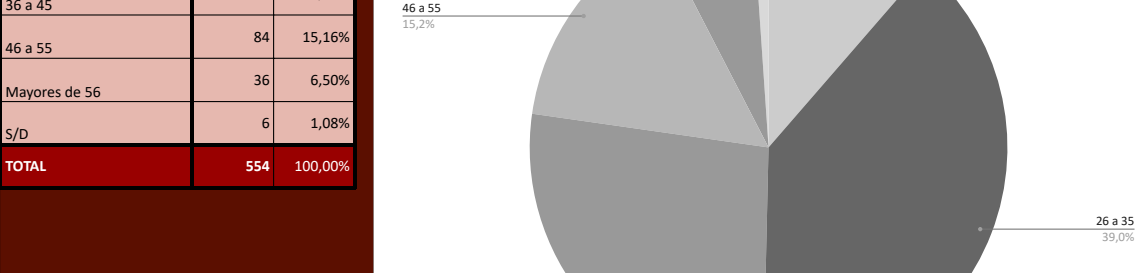
El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento de la cantidad de internos por disposición de los jueces PCYF durante el 2018 fue del 32% y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y racismo-desfederalización de la Ley 23.737, el aumento fue del 215%.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Falta de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciales en la Justicia Penal, Contravencional y de Falta por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERIODO	dic-17	1/2/2018 (Tercer Transferencia-parcial)	dic-18	10/1/2019 (mes previo a la Tercer Transferencia-Plena)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
INTERNOS ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	378	370	368	366	363	352

PERIODO	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
INTERNOS ALOJADOS	347	337	343	343	350	341	341	350	361	361	355

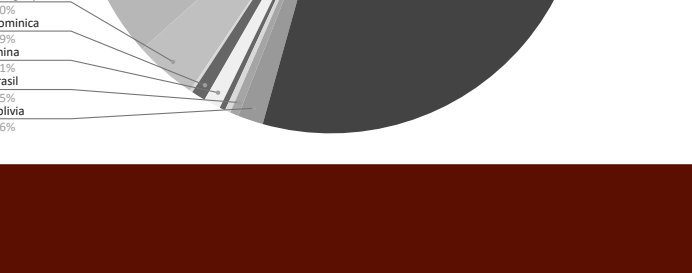
ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD



PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunales, Comisarias Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la Ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados la fecha de referencia.

TRANS	0	0,00%
MUJERES	85	15,34%
HOMBRES	469	84,66%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	554	100%



18 a 25	63	11,37%
26 a 35	216	38,99%
36 a 45	149	26,90%
46 a 55	84	15,16%
Mayores de 56	36	6,50%
S/D	1	0,18%
TOTAL	554	100,00%



Argentina	301	54,33%
Bolivia	9	1,62%
Brasil	3	0,54%
Chile	2	0,36%
Colombia	2	0,36%
China	6	1,08%
Dominica	5	0,90%
Ecuador	1	0,18%
Paraguay	22	3,97%
Peru	67	12,09%
República Dominicana	1	0,18%
Uruguay	18	3,25%
Venezuela	4	0,72%
Corea	1	0,18%
S/D	112	20,22%
TOTALES	554	100,00%

